

FUSIÓN DE SOCIEDADES

La fusión puede presentarse de dos formas:

Fusión por integración, que consiste en el acto jurídico por el cual se crea una nueva sociedad a partir de la unión de dos o más sociedades.

Fusión por incorporación, es el acto jurídico por el cual una o varias sociedades se incorporan a otra ya existente.

Requisitos y documentación necesaria:

- 1.- Identificación oficial de las partes (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
- 2.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las partes
- 3.- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 4.- Si alguna de las personas que intervengan en la operación es extranjera deberá acreditar su legal estancia en el país con su FM2, FM3 o tarjeta de residencia
- 5.- Acta de nacimiento
- 6.- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses)
- 7.- Agregar formato de actividad vulnerable
- 8.- En caso de acudir en representación de una persona física o moral, presentar poder notarial.
- 9.- Llenar formato de datos generales de cada una de las personas que intervengan en la operación.
- 10.- Otros requisitos:
Acta constitutiva, todas aquellas actas de asambleas en las que se determinen cambios a los estatutos sociales y aumento o disminución de capital; así como la constancia de inscripción o actualizada en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, para el caso de contar con capital social extranjero.
Acta de Asamblea General Extraordinaria en la que se resuelva la fusión de la sociedad para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta capital.
Deberán realizar de las publicaciones correspondientes en sistema electrónico de la SE, de la resolución de fusión, de su último balance, y del sistema establecido para la extinción de su pasivo y presentar comprobante de las mismas.
En caso de oposición por parte de algún acreedor a la fusión, la sentencia que haya causado ejecutoria que declare que la oposición es infundada.
Una vez que surta efectos la fusión se deberá solicitar del Registro Público de Comercio la cancelación de la inscripción de las sociedades fusionadas.
- 12.- Llenar formato de datos de la operación.



Lic. David Malagón Bonilla
Notario 113 de la Ciudad de México



Camino al Desierto de los Leones No. 31, Desp. 301
Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón
C.P. 01000, Ciudad de México.



www.notaria113df.com.mx



(55) 56-16-50-15
(55) 56-16-50-16
(55) 56-16-50-17



Lunes a Viernes
de 8:00 a 16:00hrs